



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

O.K.

REF.: **APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA**

SANTIAGO, 20 MAR 2009

034

RESOLUCION N° _____

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9 y 31 de la Ley 18.575; artículos 5 y 8 de la Ley 19.886; artículos 10° punto 7 letra "g" y 49° del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10 del DL 3.538 y la Resolución 1600 de 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que, esta Superintendencia realizará los días 19 y 20 de marzo del presente mes, la "Conferencia Internacional Seguros para el Retiro y los Riesgos de Longevidad: Desarrollo y Desafíos del Mercado de Rentas Vitalicias, en el Centro de Desarrollo Directivo de la Universidad Católica de Chile;

b) Que, se requiere contar con el servicio de Coffee Break para los participante a dicho evento;

c) Que, el Centro de Desarrollo Directivo de la Universidad Católica de Chile, provee mediante su concesionario el servicio de Coffee Break

R E S U E L V O:

Apruébase la contratación directa de la sociedad "Central de Restaurantes Aramark Ltda., R.U.T. 76.178.360-2, para la entrega del servicio de Coffee Break en el evento que organiza esta Superintendencia "Conferencia Internacional Seguros para el Retiro y los Riesgos de Longevidad: Desarrollo y Desafíos del Mercado de Rentas Vitalicias.

Anótese, comuníquese y archívese,


**GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE**